



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00735062-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación del Prof. EMILIO HORACIO TADDEI, DNI 18.519.028, quien dictará el curso “Las transformaciones políticas en América Latina”, en el marco del plan de estudios del Doctorado en Ciencia Política del CEA FCS; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación es propuesta para ser llevada a cabo los días 16, 17, 23, 24 y 30 de abril, 07, 8, 14, 15 y 21 de mayo de 2026, previéndose un monto total de pesos ochocientos sesenta y cuatro mil (\$ 864.000,00), que será afrontado con fondos propios de la carrera en cuestión, según el informe de NO-2026-00192460-UNC-SAD#FCS.

Que el pedido se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ordenanza HCS N° 5/12 Anexo D.

Que se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, informe de justificación de la contratación, declaración jurada de cargos y actividades e informe de factibilidad presupuestaria (O.H.C.S. 5/12 – RSPGI 148/12), toda vez que el resto ya se encuentra glosada en autos en función de anteriores contrataciones.

Que se ha elaborado el informe de Factibilidad Presupuestaria que se anexa a la presente e Informe de Legalidad.

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación del Prof. EMILIO HORACIO TADDEI, DNI 18.519.028, bajo la modalidad de ANEXO D– Contrato de Locación de Servicios para Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) de corta duración, quien dictará el curso “Las transformaciones políticas en América Latina”, en el marco del plan de estudios del Doctorado en Ciencia Política del CEA FCS.

ARTÍCULO 2º: La retribución que percibirá el Profesional en concepto de honorarios será de pesos ochocientos sesenta y cuatro mil (\$ 864.000,00), los que serán solventados económicamente con recursos propios del Doctorado en Ciencia Política del CEA FCS. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la

previsión de la Ley 25.453.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar fehacientemente al interesado. Comunicar a la Secretaría de Administración y a la Dirección del CEA, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10º, apartado a) de la OHCS 5/12. Oportunamente archivar.